REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, tres (03) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

RADICACIÓN: ***50 001 33 31 005 2011 00394 00***
DEMANDANTE: ***DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA***
DEMANDADO: ***HILDEBRANDO DÍAZ MOLANO Y OTROS***
M. DE CONTROL: ***REPETICION***

Teniendo en cuenta que a la fecha los curadores designados mediante auto del 09 de junio de 2016, no han tomado posesión del cargo, el Despacho los releva y en consecuencia procederá a designar auxiliar de la justicia que cumpla dicho cometido.

En este orden tenemos que revisada la lista de auxiliares de la justicia vigente, se advierte que no existe registro para el cargo de curador ad litem, razón por la cual y en atención a lo normado en el numeral 7° del artículo 48 del C.G.P., se designa como auxiliares para el presente proceso, a los siguientes abogados, a quienes se les comunicará por el medio más expedito la designación realizada, previas las advertencias previstas en el inciso 9° del Artículo 50 del Código General del Proceso, indicándoles que deberán comparecer dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria del presente proveído, y que el primero que comparezca tomará posesión del cargo, correspondiéndole representar a los señores HILDEBRANDO DÍAZ MOLANO, HUGO FERNEY MARTIN LOPEZ y SIGIFREDO OSPINA CASTRO, en consideración a que los señalados fueron debidamente emplazados y a la fecha ninguno de ellos ha comparecido al proceso.

1. José William Díaz Morales
2. Adriana del Pilar García Velásquez
3. Diana Shirley Díaz Neira

Por Secretaría comuníquese, al correo electrónico de los abogados señalados, el presente nombramiento, haciendo las advertencias señaladas en el párrafo precedente.

Previo a reconocer personería al abogado JUNIOR ALFREDO RODRÍGUEZ OJEDA, se le requiere a efectos de que se sirva suscribir el memorial de poder visto a folio 126 del expediente y para que adjuntar copia del formulario E-26 que declara electo como Gobernador del Departamento de Guainía a quien otorga el mandato.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO MIXTO DE VILLAVICENCIO

Por anotación en el estado N° 017 de fecha 08 AGO 2017 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.

ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ

La secretaria